

Defensoras y Defensores construyendo RIDU

Empiezo haciendo la siguiente aclaración. Estas ideas se han escrito como capítulo III del libro *Defensorías Universitarias Iberoamericanas*, de próxima aparición, en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México.

La Red Iberoamericana de Defensores Universitarios es una idea en movimiento, una utopía colectiva que ha contagiado a defensoras y defensores, un proyecto común para Iberoamérica. (Defensores españoles y mexicanos, Argimiro Rojo, José Palazón, Jorge Arturo García, José Acevedo Acosta).

Este capítulo es la columna vertebral del libro, pues aquí se abordan las características generales de organización, instrumentos de comunicación, ensayos premonitorios, eventos académicos y encuentros de defensores que buscan y promueven el nacimiento de nuestra Red Iberoamericana de Defensores Universitarios, ya que REDDU y CEDU siguen tejiendo para consolidar este organismo. Al mismo tiempo se destacan actividades, formas de integración, reuniones recientes internas de los dos organismos nacionales, los órganos de difusión y las tareas que restan para constituir la generosa comunicación entre las defensorías ibéricas y las de América Latina, lo que constituiría un ideal superior que es la colaboración recíproca entre defensorías universitarias.

3.1 Visión general

El desarrollo continuo del ombudsman sueco sigue su peregrinar longevo con 200 años de vida activa, respaldando procesos democráticos, promoviendo responsabilidades administrativas sectoriales en naciones, países, municipios, más recientemente en ámbitos militares, de salud, economía, en universidades, que tienden luego a agruparse organizativamente para identificarse, fortalecerse y difundir sus coincidencias y diferencias internas y de operación. Originalmente ese esfuerzo de supervisión de los escenarios públicos se identificó con el término Ombudsman, posteriormente se ha modificado por la influencia del nacimiento del ombudsman en los países ibéricos, Portugal y Español, con el nombre de Defensor del Pueblo¹, convirtiéndose en un concepto que sigue conquistando otros escenarios internacionales para favorecer conciencia ciudadana crítica, responsable, exigente, tendiente a una convivencia de cultura democrática, que obliga a compartir responsabilidades de gobernanza, en la que estamos involucrados todas las personas del orbe, por tanto también quienes conformamos las organizaciones sociales, militares, productivas, culturales, universitarias, etc. El ombudsman o defensor del pueblo son órganos públicos confiables que atienden y tramitan quejas de los ciudadanos contra actuaciones

¹ Las palabras Ombudsman y Defensor del Pueblo las utilizamos como sinónimos, indistintamente, por remitir al mismo concepto utilizado originalmente en Suecia (1809) y en Portugal, España y América Latina (1978 y siguientes años).

administrativas, que defienden derechos humanos desde la primera, segunda y tercera generación, de acuerdo a los criterios recientes de la UNESCO, son entidades que contribuyen a construir ciudadanía.

Otro hecho histórico, social y económico de la última década del siglo XX y lo que va del XXI es la concentración de la riqueza y la evolución concentradora que han mostrado los organismos internacionales de la ONU, unos, otros, venidos de la tendencia económica dominante de las potencias del mundo, particularmente Estados Unidos y Europa, como el Fondo Monetario Internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la Comunidad Económica Europea, Banco Central Europeo, entre otros, que han impuesto una forma de negociación y de asociación internacional que se han vuelto dominantes en su género. A ese fenómeno geo-económico y político, las distintas naciones “satélites” e independientes y organismos sociales y de derechos humanos han reaccionado en forma organizada y se constituyen también en organismos internacionales o nacionales, en su género y coincidencia de intereses, como lo hemos visto en todo el planeta. Por ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, Human Rights, el Instituto Internacional del Ombudsman (IOI), CNDH, y así otras muchas más.

En este marco vamos a destacar una tendencia relativamente reciente como es la necesidad de asociación y de organización colectiva de distintos grupos de defensorías, que se constituyen en gremios nacionales, regionales, internacionales o de alcance mundial, según los objetivos con que se despliegan en distintos espacios del orbe, para intercambiar información, establecer vínculos entre defensorías, facilitar puentes de consulta y de investigación, para desempeñar mejor su función y fortalecer la filosofía humanista que las caracteriza, su presencia institucional y seguir difundiendo las funciones de supervisión, mediación, educativa y de convivencia, entre gobernantes y gobernados, entre autoridades, personal de apoyo y usuarios de los servicios regulares de las instituciones. De modo especial en la segunda parte de este capítulo nos centraremos en tres asociaciones de defensorías universitarias, REDDU, de origen mexicano con influencia internacional, CEDU, de carácter meramente española, y RIDU, como el proyecto más innovador y trascendente con alcance iberoamericano, inspirado por iniciativa de CEDU con todo el aval de REDDU.

Argemiro Rojo, defensor de la Universidad de Vigo, destaca que el auge y proliferación de todo tipo de Defensorías por el mundo, y a distintas escalas, ha puesto en evidencia la necesidad de crear organizaciones, estructuras o redes internacionales capaces de agrupar, integrar o coordinar a los distintos *ombudsmen* existentes, a fin de asegurar así su colaboración, intercambio de experiencias y conocimientos, y un reforzamiento general de la institución, que él identifica como *El asociacionismo de los ombudsmen en el ámbito internacional*². El primero de estos organismos fue el Instituto Internacional del Ombudsman (IOI), en 1978, tiene su Secretaría permanente en la

² Rojo Salgado, Argimiro, 2016, “Reflexiones y propuestas relativas al asociacionismo de las defensorías universitarias: El caso de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIDU)”, pp. 184, 188 y ss. <file:///C:/Users/user/Downloads/2591-9986-1-PB.pdf> Revista Rued@ No. 1.

Facultad de Derecho de la Universidad de Alberta (Edmonton, Canadá) y agrupa a las oficinas de los *ombudsmen* de todo el mundo. El segundo es el Instituto Latinoamericano del Ombudsman-Defensor del Pueblo (ILO) (1984). Su principal objetivo es promover la institución en toda América Latina, así como contribuir a la consolidación de los procesos democráticos y al respeto de los derechos humanos. La tercera viene a ser la FIO, Federación Iberoamericana de Ombudsman (1995), que contó con el apoyo y antecedentes del IOI; sus prioridades sirven para impulsar la creación de redes entre todas aquellas instituciones que se ocupan de los derechos humanos, y cuenta entre sus principales asociados a Defensorías Universitarias, integrada por los Defensores del Pueblo de Colombia, donde nació, del ámbito nacional, regional-autonómico o provincial de los países de América Latina, España, Portugal y Andorra.

Asimismo, las Defensorías Universitarias están presentes en muchas regiones del mundo. En el continente europeo, existe la institución en Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, España, Francia, Holanda, Italia, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rusia, Suecia, Suiza, etc.; en América está funcionando ya en la mayoría de los países, desde Canadá, Estados Unidos, México, Honduras, El Salvador, Costa Rica, Panamá, Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia, Brasil, Argentina; y también la podemos encontrar en otras regiones del globo como Australia³. Sus principales asociaciones las encontramos en Europa, América Latina, Estados Unidos y Canadá.

En Europa sabemos de la existencia de 1) la *European Network of Ombudsmen in Higher Education (ENOHE)*, creada a iniciativa de Kristl Holtrop, *ombudsman* de la Universidad de Ámsterdam, 1995. Como red informal, la *ENOHE* está abierta a todos los defensores universitarios de Europa y del mundo, siendo su objetivo principal compartir conocimientos y experiencias, fortalecer la institución a fin de contribuir a una mejor gobernanza y calidad del sistema universitario en el conjunto de los países miembros, y también en el marco general del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). 2. La *Vereniging Ombudsmannen Hoger Onderwijs (VOHO)* de los Países Bajos. 3) La *Office of the Independent Adjudicator for Higher Education in England and Wales (OIA)* de Inglaterra y Gales. 4) La *Netzwerk des Beschwerde- und Verbesserungsmanagements und des Ombudswesens (BeVeOm)* de Alemania. 5) La Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), España 2007. Se constituye por personas titulares de Defensorías Universitarias en un régimen de libertad, autonomía, representatividad y participación de sus asociados, con la idea de poner en común los temas de ámbito universitario, promover el debate y contribuir a la mejora de la calidad universitaria de las Universidades. 6) En Portugal se ha creado una plataforma a nivel estatal denominada Rede Nacional de Proveedores do Estudante do Ensino Superior (REDEPEES), organización de carácter informal, coordinada por periodos

³ cfr. Rojo Salgado, Argimiro, 2016, op. cit. P. 189; ³ Leidenfrost, Josep, “Estructura de las defensorías universitarias en Europa: hitos históricos, desafíos futuros”, pp. 83, 84, en Sánchez-Castañeda, Alfredo, Márquez Gómez, Daniel, 2016, *Los retos de las defensorías universitarias en el mundo*, serie: Los derechos universitarios en el siglo XXI, Núm. 3, UNAM, DDU-UNAM, UNESCO, REDDU.

anuales por el Proveedor encargado de presidir la comisión organizadora del Encuentro Nacional que se celebre cada año⁴.

7. En América Latina, la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios (REDDU), México 2005, que luego cambió a Red de Organismos Defensores de Derechos Universitarios, Zacatecas 2013, aglutina a defensorías mexicanas, de América Latina, Europa, Australia, Canadá y Estados Unidos, lo que permite considerar a la REDDU como una organización también de carácter y ámbito internacional.

3.2 REDDU. Red de Organismos Defensores de Derechos Universitarios

La REDDU es un organismo jurídico nacional que nació por iniciativa de la Defensoría de los Derechos de los Universitarios de la UNAM, impulso dado principalmente por el Dr. Leoncio Lara Sáez, su titular en ese periodo, el 2 de julio de 2005⁵. Su carácter híbrido, nacional e internacional, y su membrecía diversa le dan un carácter único, expansivo y potencialmente universal, aunque parezca exageración, pues a 12 años de su constitución cuenta con más 70 afiliados, y se le reconoce como una conformación novedosa, pionera y en crecimiento continuo. REDDU de algún modo se adelantó a la tendencia que enunciamos líneas arriba, de asociacionismo y gremialismo internacional incluyente, hecho que se explica en gran medida porque su origen está en la UNAM, Máxima Casas de Estudios de México, que posee múltiples indicadores de excelencia, en docencia, investigación, número de intelectuales de estatura mundial en casi todos los ámbitos del conocimiento. La Universidad Nacional ha sabido sostener su calidad académica, sus convenios se reproducen por miles a más de un centenar de países de todo el planeta; su innovación curricular y el crecimiento de carreras acordes a los requerimientos del mercado mundial la siguen mostrando con excelencia y calidad educativa. Su histórica imagen de universidad pública autónoma desde 1910 la coloca en el umbral más destacado de todas las Instituciones de Educación Superior, prácticamente en todos los rubros donde se da la competencia nacional e internacional, del mercado laboral.

El tamaño de su población estudiantil se ha mantenido casi igual los últimos 20 años, en cambio sigue consolidándose en sus planes, programas y carreras de grado licenciatura, posgrados y posdoctorados en todas las áreas del conocimiento. La UNAM sigue representando más del 50% de la investigación nacional, igual porcentaje en publicación de libros y revistas, especializadas y de divulgación, amén de otros indicadores de primer mundo en nuestro país.

Los datos estadísticos recientes 2016-2017⁶ dicen: Población estudiantil 349,539, en posgrado 30,353, licenciatura 205, bachillerato 112,624, 904 de propedéutico de Facultad de Música; académicos-docentes 40,184; 41 programas de posgrado con 92 planes de estudio de maestría y doctorado, 40 programas de especialización con 240 orientaciones; 120 carreras de licenciatura

⁴ *Ibíd.*, 189, 190.

⁵ Acta Constitutiva de REDDU, http://www.reddu.org.mx/reddu/documentos/Escritura_Reddu.pdf, consulta: 04.06.2017.

⁶ UNAM, 2017, *Agenda Estadística de la UNAM 2016-2017*, consultado el 15 de julio de 2017.

con 208 opciones educativas para cursarlas y 35 carreras o salidas terminales técnicas. Posee 15 Facultades, 5 Unidades multidisciplinarias y 5 Escuelas nacionales; 9 planteles de la Escuela Nacional Preparatoria y 5 planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades; 33 Institutos de Investigación, 15 Centros y 10 Programas universitarios, etc.

Uno de los convenios internacionales más recientes de la UNAM, que colateralmente también favorecerán tanto a REDDU como al proyecto de creación de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIDU), lo constituye el celebrado el 23 de junio de 2016 con las otras cuatro universidades iberoamericanas de mayor prestigio, tradición y trabajo académico, líderes naturales en sus áreas nacionales, cuyo propósito central fue dada a la comunidad internacional por el rector Enrique Graue Wiechers y sus homólogos de prestigiadas instituciones de educación superior, que fundaron la Unión Iberoamericana de Universidades (UIU), alianza estratégica desde la que impulsarán iniciativas y posicionamientos internacionales sobre la educación superior pública, investigación y el futuro de la universidad, entre otros tópicos. La idea es alzarse como una gran organización con voz propia para intervenir en los núcleos de poder y decisión. La Unión quedó integrada por la universidades Nacional Autónoma de México, de Buenos Aires (UBA), Argentina; de Sao Paulo (USP), Brasil; además de las de Barcelona (UB) y Complutense de Madrid (UCM), de España. Se comprometen a “Proyectar internacionalmente una voz conjunta y coordinada tanto en el debate como la postura ante los grandes temas que afectan y son compartidos por las instancias firmantes”, son parte de los objetivos de esta alianza⁷.

Las bondades de este convenio iberoamericano las iremos conociendo, saboreando y proyectando paulatinamente, conforme se comience con las primeras intervenciones conjuntas. Esas tareas vendrán a construir nuevos puentes de comunicación entre las cinco universidades de excelencia, serán un faro permanente para expresar claramente la riqueza diversa y plural que representan e irán poniendo los cimientos para miles de acciones posteriores. Esa expresión académica será un acicate más para la utopía iberoamericana que nos hemos forjado los defensores de CEDU y REDDU dos años antes, para erigir un sueño de coincidencias y de conexiones múltiples que seguirán hermanándonos más y más, en el mismo sendero en que se hicieron los primeros convenios de conquista, respeto a los principios jurídicos y religiosos para la población americana, y servirán para ensanchar los horizontes de las defensorías iberoamericanas. Posteriormente se establecerán los vínculos directos con esas cinco Universidades ya que, como se ha argumentado, a la Universidad y a la Defensoría les compete vigilar por el máximo bien de sus comunidades, promover derechos humanos, defender sus derechos y libertades, acompañar los procesos formativos y vigilar la legislación y los convenios que las Instituciones celebren con la representatividad de la población universitaria. Este convenio abre una invitación, tácita, a la colaboración mediadora para supervisar el respeto vertical y horizontal de los derechos y libertades de las y los universitarios participantes.

⁷ UNAM, 2016, *Gaceta UNAM*, 23 de junio de 2016, No. 4, <http://www.gaceta.unam.mx/20160623/crean-la-union-iberoamericana-de-universidades/> consultado 17.07.2017

En otro sentido, hay que reconocer desde estas páginas que el convenio internacional de las cinco universidades iberoamericanas más pujantes y el proyecto de creación de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIDU), vienen a compartir muchas tareas y proyectos hacia el futuro, al mismo tiempo que, unas y otras, le darán continuidad a aquellas lejanas acciones precursoras de intercambio derivadas del fenómeno intercultural, étnico, político, social y religioso, a propósito de la Conquista, Descubrimiento y Colonización de las naciones ibéricas en las naciones latinoamericanas del siglo XV, hechos e interpretaciones que siguen siendo el *Noúmeno* de la Conquista y sus daños y beneficios, que permanecen ahí, se han mezclado y han dado vida a la interculturalidad iberoamericana, que se refuerzan y se activan en cada ocasión. Sin duda que el convenio entre universidades iberoamericanas hará renacer historias, documentos, libros antiguos, investigaciones, vivencias, anhelos, utopías y novedosas modalidades de intercambio que aún desconocemos. Creemos, por tanto, que el esfuerzo académico que respalda esta obra se verá satisfecha si otras universidades y sus cuerpos académicos se van integrando paulatinamente a estos proyectos de largo aliento que han firmado con tanta firmeza las Universidades españolas, mexicanas, argentinas y brasileñas.

Con este contexto, toma sentido el título mismo de esta obra (*Defensorías Universitarias Iberoamericanas*), pues se procura cohesionar y madurar el alcance de los tres elementos que le dan sentido y vida a la propuesta que estamos presentando, esto es, un texto documental que incide en conceptos concretos de *Defensorías*, pero no cualquiera, ni todo tipo de oficina defensora, sino específicamente *Universitarias*, y tratando de concretar la idea, nos interesa aproximarnos teóricamente para unir a las universidades y a sus defensorías, con lo Iberoamericano, no por capricho o mera casualidad, sino por la inmensa cantidad de semejanzas, coincidencias, acciones conjuntas, encuentros mutuos, intereses y afinidades mil que compartimos histórica y culturalmente. Porque la iberoamericanidad ancestral a la que nos referimos lleva implícitamente de un doble condicional, o bicondicional, nacido en el mismo instante en que la vista de los españoles divisó y percibió signos de vida en territorio americano, y sus personas pisaron suelo americano, pero igualmente, en ese mismo momento de la percepción española se estaba gestando la percepción propia de las comunidades y naciones de esta zona que hemos identificado desde ese entonces como América. Esa coincidencia ha sido y seguirá siendo motivo de estudios e investigaciones que vendrán a clarificar y a dilucidar ese fenómeno geográfico, histórico y cultural que identificamos como Descubrimiento, Conquista y Colonización, con todas las bondades, lastres y secuelas que conocemos y que restan por descubrirse. Por tanto, no es mera casualidad el título de la obra, más bien hay que intentar una lectura pausada, reflexiva, crítica y comprometida para seguir aventurando nuevas hipótesis de interpretación de ese fenómeno tan común y tan manido como es lo Iberoamericano.

“La *Comunidad Iberoamericana* de Naciones se encuentra integrada por los siguientes países del continente americano: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela; a los que se integran, por Europa, España y Portugal. Esta *Comunidad* se presenta como canal de expresión de un proyecto comunitario que involucra a

estas veintiún naciones, las cuales, arraigadas en un *pasado común*, enfrentan el presente atendiendo a los elementos de permanencia que las vigila en un *futuro común*⁸.

Por lo cual, leer y comprender el título del libro *Defensorías Universitarias Iberoamericanas* viene a ser una forma de acercar y poner en vinculación a todas las defensorías universitarias que se identifiquen, que puedan caber dentro de ese predicado intercontinental internacional, y esa tarea, por ahora, corresponde a las defensorías universitarias de allá y de acá, a las que integran CEDU, REDDU y a las que no están ahora orgánicamente en alguna de las asociaciones señaladas, pero que podrán estar, deberían estar para profundizar y cohesionar nuestro trabajo profesional universitario como defensorías.

Para este último propósito se dedican dos capítulos del libro, uno para reseñar brevemente los hechos del fenómeno de la conquista, en su apartado jurídico, político y religioso, el otro para rescatar la importante contribución de las órdenes religiosas, franciscanas, dominicas y agustinas, particularmente de religiosos dominicos de la Escuela de Salamanca, fray Antón de Montesinos, fray Pedro de Córdoba y Fray Bartolomé de las Casas, figuras pioneras destacadas que trabajaron siempre a favor de los indios de las Indias de América. De modo especial el sevillano Bartolomé de las Casas, fraile dominico, protector, procurador y defensor de los pueblos de las Indias de América.

Pasando a otra efeméride internacional relevante, hay que dejar testimonio de que una semana después del convenio inter Universidades de excelencia, Barcelona 23 de junio 2016, en la Universidad Complutense de Madrid dio comienzo el Curso de Verano del Escorial 2016, "*30 años de Defensa de los Derechos y Libertades de la comunidad universitaria complutense*", 29, 30 de junio y 1º de julio, en el que participaron tres de las organizaciones más destacadas de las defensorías universitarias del mundo aquí citadas, el Presidente Defensor de Viena, Austria y Coordinador de la Red Europea para Defensorías Universitarias (ENOHE), el Defensor de la Universidad de Murcia y Presidente de la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU) de España, el Defensor de la UAA y Presidente de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU), y el Defensor de la UNAM y Secretario Ejecutivo de REDDU. Las tres defensorías comentaron favorablemente la celebración del convenio iberoamericano, porque ello abre las puertas para que REDDU y CEDU puedan integrar con mayor celeridad la Red Iberoamericana de Defensorías Iberoamericanas (RIDU), como un proyecto completo de colaboración, intercambio, crecimiento y apoyo recíproco como unidades que comparten tantos elementos en común.

El Curso de Verano Complutense resultó un éxito, con participaciones distinguidas, un grupo selecto de concurrentes, generoso, de análisis profundo, con la asistencia de más de 15 defensorías, lo que facilitó una conversación personal directa con las tres primeras defensoras de la Universidad Complutense, dos ex Rectores y el Rector actual de esa misma institución. Fue una delicia, con un sentido profundo de identidad y de utopía para nuestras oficinas universitarias.

⁸ San Martino de Dromi, Laura, 2002, *Iberoamérica*, Ciudad Argentina, editorial de Ciencia y Cultura, Facultad de Derecho Universidad Complutense, Buenos Aires - Madrid, pp. 11-12.

3.2.1 Composición y Funcionamiento de REDDU

Su primera denominación fue Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios, la cual se modificó por acuerdo de la X Asamblea Ordinaria (2013), realizada en la Universidad Autónoma de Zacatecas, quedando con el nombre que utilizamos actualmente, Red de Organismos Defensores de los Derechos de los Universitarios⁹. Las defensorías fundadoras en orden alfabético fueron de las Universidades 1) Autónoma de Aguascalientes, 2) Universidad de Guanajuato, 3) Universidad Autónoma de Guerrero, 4) Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 5) Procuraduría de los Derechos Universitarios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, y 6) de la Universidad Nacional Autónoma de México. La Defensoría de la UAA fue la primera en asumir la Presidencia de REDDU, mientras que la Defensoría de la UNAM lleva desde entonces, por Estatuto, la responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva de la Red.

Posteriormente y hasta octubre 2016, se han integrado a este organismo como Asociados regulares nacionales, las defensorías de 1) Instituto Politécnico Nacional, 2) Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 3) Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 4) Universidad Autónoma de Coahuila, 5) Universidad Autónoma de Chiapas, 6) Universidad Autónoma del Estado de México, 7) Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 8) Universidad Autónoma de Hidalgo, 9) Universidad Autónoma Metropolitana, 10) Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 11) Universidad Autónoma de Sonora, 12) Universidad de Veracruz, 13) Universidad Autónoma de Zacatecas; 14) Universidad Iberoamericana, campus Ciudad de México, 15) Universidad Iberoamericana, Campus Puebla, 16) Universidad Iberoamericana, Campus León, 17) Escuela Nacional de Antropología e Historia, 18) Universidad de las Ciencias y la Artes de Chiapas, y 19) Universidad Autónoma de Coahuila, estas tres últimas se integraron en la XIII asamblea anual. En total, 21 Socios Regulares de universidades públicas y 4 de universidades privadas, pertenecientes al Sistema Universitario Jesuítico. Es pertinente añadir que hasta el pasado octubre, estaban inscritas como Defensorías Asociadas a este órgano jurídico aproximadamente 40 Defensorías universitarias internacionales, de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, El Salvador, El Salvador, Honduras, Panamá, Perú, entre otras latinoamericanas; también de países como Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, España, Estados Unidos, Holanda, entre otros. Tan solo en la Tercera Sesión Ordinaria, IPN 2007, asistieron a las sesiones de REDDU 21 defensorías europeas.

En cuanto a las defensorías universitarias nacionales, hay una diversidad de instituciones, con nombres distintos (Defensorías, Procuradurías), con instrumentos jurídicos variados, públicas y privadas; unas atienden únicamente a estudiantes (Defensoría Estudiantil de la UACM, 2007-2012), otras a la comunidad académica, es decir docentes y estudiantes (UNAM, UAEM Morelos, U. de Gto.), las hay que atienden y reciben las quejas de toda la comunidad universitaria, que son la mayoría; también las hay que declaran explícitamente que se ocupan de atender y mediar las quejas de derechos humanos y universitarios, como son las de la UAG, UAH, UMSNH, UAM

⁹ REDDU, Acta de la minuta de la X Asamblea Ordinaria, Universidad Autónoma de Zacatecas, 4 de octubre de 2013.

(Metropolitana)¹⁰. Si añadimos las defensorías internacionales esa diversidad se incrementa. En este aspecto las reuniones anuales de REDDU vienen a ser momentos de encuentro entre pares de distintas defensorías; diálogos e intercambios de experiencias en diversos sentidos; momentos de discusión, de convergencias y de presentación de resultados; se analizan problemas comunes, exposiciones temáticas que se planean para cada Asamblea anual. Asimismo, la Secretaría Ejecutiva (DDU-UNAM) publica anualmente libros de valor e interés para este sector, que van haciendo una memoria testimonial, textos de análisis y documentos que refuerzan los intercambios, la difusión, que a futuro servirán como fuentes primarias para ensayos y publicaciones posteriores, que pueden ser consultados en la página de la REDDU <http://www.reddu.org.mx/reddu/>

3.2.2 Reuniones Anuales de la Red

La REDDU ha efectuado 13 Sesiones Ordinarias, de noviembre 2005 a octubre 2016, tres de éstas fueron Temáticas, dos se convocaron como Reuniones Binacionales México-España, en siete se añadió el carácter de Sesión Extraordinaria.

Dichas sesiones se han realizado en las Universidades: Nacional Autónoma de México 2005, 2008, 2011 y 2015; Autónoma del Estado de México 2009, 2014; Autónoma de Guanajuato, 2006; Politécnico Nacional 2006; Autónoma de Guerrero, 2007; Autónoma de Puebla 2010; Autónoma del Estado de Morelos 2012; Autónoma de Zacatecas 2013; Autónoma de Ciudad Juárez, 2015; y la próxima será en Universidad Nacional de El Salvador 2017.

Los presidentes de REDDU: 2005-2006 Arturo González León (UAA); 2006-2007 Joaquín Bernal Sánchez (UAEM México); 2007-2008 Guillermo Siliceo Fernández (U. de Gto.); 2009-2010 Claudia Patricia Begné Ruiz Esparza (U. de Gto.); 2011-2012 Víctor Orozco Orozco (UACJ); 2012-2013 José Dolores Alanís Tavira (UAEM México); 2013-2014 Jorge Arturo García Rubí (UAEM Morelos); 2015-2016 José Acevedo Acosta (UAA); 2016-2017 Gabriela Fuentes Reyes (UAEM México); 2017 José Alfredo Martín Montes de Oca Mercado (UAEM México).

La experiencia institucional como defensor de la UAA me permitió acudir a seis sesiones anuales, la VIII de 2011, celebrada en la UNAM, que se ofreció como emergente, por la inseguridad que reinaba en el estado veracruzano, lugar donde debería celebrarse dicha reunión; después vino la IX en la Autónoma de Morelos, 2012; luego la X Sesión Ordinaria en Zacatecas (2013), mi estado de nacimiento; posteriormente fuimos a la UAEM, la XIª, Estado de México; luego regresamos a la UNAM, que pidió la sede para festejar y celebrar los 30 años de creación de la DDU-UNAM, XII

¹⁰ Para aproximarnos a la variedad de características de las defensorías, remitimos a las personas interesadas al libro editado por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y por la Defensoría de esta institución, especialmente a los capítulos *“Las defensorías universitarias en el marco de sus treinta años de instauración en México y España”*, escrito por María Trinidad Rojas Arreola, pp. 205-230; *“hacia una Red Iberoamericana de Defensa de los derechos Universitarios”*, redactado por Jorge Arturo García Rubí y Raúl Alberto Olivares Brito, pp. 241-255.

Asamblea Ordinaria; finalmente la XIII^a¹¹ se llevó a cabo en la Autónoma de Ciudad Juárez, en este caso como presidente de REDDU¹².

Mi apreciación de las reuniones ha ido modificándose en cada oportunidad, deseo compartirla para conocer más de cerca lo que hacemos en las sesiones anuales. La de 2011, en la UNAM, era la primera oportunidad que acudía a estos encuentros. El acontecimiento me impactó muchísimo, porque percibí seriedad, compromiso, respeto, calidad humana, interés y afinidad de intereses para beneficiar a personas universitarias, las exposiciones temáticas resultaban de sumo interés informativo y formativo. Disfruté el ambiente amigable y sincero, por ello regresé a la UAA con un espíritu renovado, satisfecho y con mayor confianza para continuar con mi tarea. El segundo motivo se debió a que pude saludar personalmente al Rector José Narro Robles, a quien había conocido y con quien había conversado cuando me desempeñaba en Rectoría de la UNAM elaborando "*Noticias Universitarias*", que era la Carpeta Informativa de cada día, servicio matutino especializado que se entregaba a primera hora al Rector y a funcionarios del staff, Departamento de Prensa de Rectoría (1986-1987). En tercer lugar, la calidez y el trato amable, respetuoso y cercano con cada defensor o defensora con quienes conversé, Leoncio Lara, Patricia Begné, Víctor Orozco, Cristina Ayud, Rafael Rodríguez y Armando Arteaga. Influyeron además los contenidos temáticos de las presentaciones sobre la función de la Defensoría en la movilidad estudiantil y docente, los casos que se presentan con frecuencia. Finalmente apoyé con interés particular el pronunciamiento público que hicimos a la SEP para que se multiplique el número de defensorías en las IES públicas, mediante apoyo especial de gobierno federal.

A continuación vamos a observar un poco la preparación y organización que se ha dado en las últimas sesiones, en donde se viene operando un cambio en la forma de trabajar dentro de los encuentros anuales.

Hay que añadir que desde 2013, en la Reunión de REDDU Zacatecas, se presentó una iniciativa para que además de la Sesión Ordinaria se programen reuniones regionales, una o varias, dependiendo de la planeación y cooperación voluntaria de las defensorías, con temas específicos que la propia Asamblea recomiende, como fue el caso de las propuestas en la UAZ, para completar la radiografía y el diagnóstico que a esa Asamblea anual entregaría la defensoría de la UNAM. Los temas específicos fueron: 1. Principios éticos de las defensorías universitarias; 2. Capacitación técnica para defensores y auxiliares en temas de mediación; 3. Estructura orgánica de la Defensoría¹³. La primera cita regional se celebró en la UAA el 29 de mayo de 2014, a la que asistieron defensores de las universidades Nacional Autónoma de México, Autónoma del Estado de Morelos, Autónoma del Estado de México, Autónoma de Estado de Querétaro, Autónoma de

¹¹ Acevedo Acosta, José, "*Repensando las Defensorías*", el documento fue leído en la XIII asamblea, entregado a la Secretaría Ejecutiva de REDDU y se publicó la parte sustantiva en El Sol del Centro de Aguascalientes (30.10.17).

¹² Sabiendo que los documentos permiten reconstruir la historia de las instituciones, en este caso la de REDDU, se notifica que los dos textos elaborados para la XIII Asamblea Ordinaria 2016 podrán ser leídos en la sección de Anexos de esta obra.

¹³ REDDU, Minuta de la Asamblea Anual efectuada en la UAZ, octubre 2013; Notas oficiales de la DDU-UAA, 2013, 2014.

Estado de Zacatecas y de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. La segunda mesa de trabajo tuvo como sede al IPN, en la que participaron, la Universidad Autónoma de Sonora y la Defensoría del Politécnico Nacional. El tema de la estructura orgánica de la Defensoría se presentó en la UNAM, con la colaboración de la Universidad Nicolaíta de Michoacán, Autónoma del Estado de Morelos y la Autónoma de Zacatecas. La discusión y las conclusiones de cada mesa se expusieron en la XIª Asamblea Anual celebrada en la UAEM, Estado de México 2014.

A guisa de ejemplo se enlistan los temas de las dos últimas asambleas anuales de REDDU, que muestran las preocupaciones comunes de los defensores. La XII, en la UNAM, 1. Las defensorías de los derechos universitarios en Europa. 2. 50 años de las Defensorías de los derechos universitarios en Canadá y 30 de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM. 3. Las Defensorías de los derechos universitarios en Latinoamérica. 4. Las Universidades y las Defensorías de los derechos universitarios. Las mesas de trabajo de la XIII, en la UACJ. 1. Las Defensorías universitarias frente al acoso escolar y sexual. 2. Convergencias entre derechos universitarios y derechos laborales en las universidades públicas. 3. ¿Cómo crear una Defensoría de los derechos universitarios?

3.2.3 Reunión Regional en la Autónoma de Aguascalientes

En virtud de que para el año 2015 no se programó reunión regional alguna de REDDU, la Defensoría de la Autónoma de Aguascalientes, que asistió a la reunión binacional CEDU-REDDU, julio 2015, se propuso como sede de reunión regional, con el objetivo de afianzar el compromiso contraído en la Universidad Politécnica de Madrid de promover la creación de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIDU). La convocatoria incluyó tres temas. A) Promover el incremento de Defensorías en las Universidades Públicas, B) Solicitar una modificación constitucional al Congreso de la Unión, y C) Sumarnos a la creación de la Red Iberoamericana de Defensores de los Derechos Universitarios, proyecto que venían avalando defensorías de España, Portugal, Canadá, Brasil, El Salvador y México. A continuación se integra parte de la minuta de la reunión mencionada.

El evento se desarrolló satisfactoriamente con la participación de 14 Defensorías y Procuradurías de Derechos Universitarios, la presencia del Rector de la UAA, la Directora General de Asuntos Jurídicos de la ANUIES y el Jefe del Área Jurídica de la UAA; se llevó a cabo en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, los días 8 y 9 de septiembre 2015.

Defensorías asistentes: Procuraduría de los Derechos Académicos de la Universidad Autónoma de Morelos, Presidencia REDDU, Defensoría de la Universidad Nacional Autónoma de México, Secretaría Ejecutiva REDDU, Defensor Universitario de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes (UTA), Procuradora de los Derechos Universitarios de la Universidad Iberoamericana, Puebla, Procuradora de los Derechos Universitarios de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, Procuraduría de Derechos Académicos de la Universidad de Guanajuato, Defensoría de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Defensoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios de la Universidad Nicolaíta de San Nicolás de Hidalgo, Defensoría de la Universidad Autónoma de

Zacatecas, Defensoría de la Universidad Autónoma de Puebla y la Defensoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Acuerdo generales:

Primero. Expresamos consenso para constituir la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias, mediante un convenio con cláusulas mínimas. Es un convenio de constitución con carácter académico informal amigable, el problema real será ver qué tipo de personalidad tendría la Red, si sería avalado por Rectores o únicamente por las Defensorías. Esto no impide que sigamos trabajando como lo hacemos hasta ahora. Si se llegara a una formalidad de obligaciones, esto representaría un problema de trabajo para todas las Defensorías. Ya tenemos la experiencia de la convivencia de dos redes, REDDU y CEDU, y los intercambios y trabajos recíprocos se hacen sin mayores objeciones. Trabajemos por esta vía para fortalecer la presencia y el trabajo de las Defensorías, la formalidad llegará en su tiempo si la estimáramos necesaria. Hasta ahora no ha sido necesaria.

Segundo. También por consenso la idea de proponer la modificación constitucional para que todas las IES cuenten con Defensoría en sus instituciones. Este propósito llevará tiempo por ser un proceso largo; debemos sumar esfuerzos para conseguir consensos y avanzar con mayor firmeza. Sigamos trabajando para aumentar el número de Defensorías y en la justificación constitucional que vamos a presentar en un futuro mediato. La ANUIES ya nos dejó el caminito abierto.

Tercero. En cuanto a la solicitud para que las IES cuenten con su propia defensoría, el fundamento principal lo encontramos en la reciente Reforma Constitucional del 1º de junio de 2011, con el enfoque del respeto a los derechos humanos en todas las áreas educativas del Estado Mexicano; qué mejor que lo hagan con la figura defensora que nosotros representamos. Es claro que nuestras instituciones no sólo protegen los derechos propiamente universitarios, administrativos y de convivencia como miembros de la universidad, sino también aquellos derechos elementales o humanos que poseemos todos, pues, cuando recibimos asesorías o quejas, no sólo están señalando un desvío administrativo, sino una interpretación personal de los derechos humanos de la comunidad en esa queja particular.

Cuarto. Se formuló una propuesta para que, ante la diversidad que somos y de los diversos enfoques que conlleva cada defensoría, se cree una comisión que estudie y proponga aquellas características mínimas de una defensoría tipo, con elementos comunes mínimos, como Independencia de toda autoridad interna, Autonomía de gestión, Imparcialidad, Confianza, Secrecía, Rapidez, Libertad para investigar casos cuando se requiera, Gratuidad, Informe anual al Consejo Universitario o a la autoridad correspondiente, Difusión interna, etc. Que estos criterios

mínimos sean analizados y revisados en una Sesión Ordinaria. Notas elaboradas por Mtro. José Acevedo Acosta (06 de Octubre de 2015)¹⁴.

Con ese mismo propósito de difusión y creación de nuevas defensorías, durante la toma de posesión de la Presidencia de REDDU (23 de octubre 2015), la DDU-UAA anunció el compromiso de hacer reuniones regionales, una el mes de febrero, en la Autónoma de Querétaro, y otra en agosto, en la UAA, más las que los colegas defensores preparen durante el año, a fin de invitar a la apertura de nuevas defensorías. Es conveniente apuntar que se canceló el evento regional de DDU-UAA para evitar que su realización viniera a reducir el interés y la participación de las defensorías a la reunión anual¹⁵. En suma, estamos convencidos de la necesidad de que REDDU organice y promueva encuentros regionales interanuales, que la idea de promover eventos estatales sea un compromiso permanente de las y los titulares para extender la influencia de la defensoría en las universidades y tecnológicos públicos. Esto sería una forma de promover permanentemente la apertura y funcionamiento de defensorías en todo el territorio nacional. Lo anterior representaría con el tiempo una fortaleza moral y social que daría realce al trabajo de las reuniones anuales.

En su informe anual 2016, la presidencia de REDDU informó de la realización de cinco reuniones estatales o regionales para la creación de defensorías¹⁶.

3.3 Tareas pendientes de REDDU

Cabe añadir que REDDU guarda compromisos pendientes que deberá atender muy pronto. Al respecto vamos a introducir una digresión cuantitativa para que los integrantes de la Red seamos conscientes del largo y sinuoso camino por recorrer para que el mayor número de universidades públicas abra una oficina defensora en sus planteles.

De acuerdo a los datos del Sistema Nacional de Información de la Secretaría de Educación Pública (SEP), dados a conocer recientemente, del ciclo escolar 2015-2016¹⁷, la SEP registra 5,343 instituciones de nivel superior, 2,180 instituciones públicas y 3,163 privadas. Vamos a concentrarnos por ahora en las primeras.

Si consideramos únicamente los principales planteles asociados a CUPIA como lo hace ANUIES, el número se reduce a 180, que son las de primer nivel, mayoritariamente universidades públicas. Si abrimos el compás analítico podemos numerar los siguientes subsistemas de instituciones existentes. Universidades federales 9; Universidades Estatales 34; Universidades con apoyo

¹⁴ UAA, 2015, Notas de la reunión regional celebrada en la UAA, 8 y 9 de septiembre 2015, elaboradas por José Acevedo Acosta, entregadas a la Secretaría Ejecutiva de REDDU, y leídas en la Asamblea General Anual, UNAM 2015.

¹⁵ La reunión de planeación para la asamblea anual, UACJ, octubre 2016, se realizó en las instalaciones de la DDU-UNAM, el 15 de abril del año en curso, con la asistencia de las tres defensorías responsables, de la UAA, de UACJ y de la UNAM.

¹⁶ Al final de este capítulo se incluye el texto completo del informe.

¹⁷ SEP, <http://www.unioncancun.mx/articulo/2017/03/07/educacion/cuantas-universidades-hay-en-mexico> consulta 22.07.2017.

solidario 24; Institutos Tecnológicos 262; Centros de Investigación 6; Universidades Tecnológicas 114; Universidades Politécnicas 62; planteles de la Universidad Pedagógica Nacional, 76 unidades; Universidad Abierta y a distancia de México 1; Universidades interculturales 13. En total 601 universidades públicas. Creemos que éste es el panorama que debemos tomar como proyecto de crecimiento de REDDU en los próximos 3 años. Por esto mismo debemos de aproximarnos a la secretaría ejecutiva de ANUIES y a la Subsecretaría de Educación Superior para comenzar a elaborar un proyecto de difusión, integración y de creación de nuevas defensorías. Ya se han dado los primeros pasos con ese propósito, pero hay que permanecer firmes en esa urgente tarea. Difícilmente lo vamos a hacer aisladamente, con la muy escasa planeación que existe hasta ahora.

Primera recomendación, empezar el acercamiento con las 180 universidades públicas incorporadas al Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPIA), que representan una tarea muy grande pero no imposible. Asimismo, es urgente que cada una de las 27 defensorías y procuradurías de REDDU, por iniciativa propia, empiece a imaginar mecanismos y propuestas orientadas hacia este objetivo común. Hay que recordar que hace dos años ANUIES publicó una relación de defensorías que atendieron a la encuesta que dirigió a las IES nacionales, e informó que 36 universidades cuentan con defensoría. Es una obligación que no debemos postergar. A nuestro favor tenemos 1) la reforma constitucional de junio 2011, que obliga a las IES a incorporar en su estructura y leyes orgánicas el tema completo de Derechos Humanos; 2) la Carta Compromiso firmada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ANUIES y la Secretaría de Gobernación (18.02.2016); 3) la colaboración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ANUIES; 4) la presentación que la DDU-UAA y REDDU hicieron al pleno del foro de CUPIA, octubre 2015; 5) además, el actual Subsecretario de Educación Superior, ex rector de la UMSNH (Michoacán) fue un firme impulsor de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios de esta Casa de Estudios.

Segunda recomendación, buscar los acercamientos necesarios con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y con la Subsecretaría de Educación Superior para consolidar uno de los grandes anhelos de la Red, la de alcanzar la modificación constitucional, como lo han conseguido, España, Portugal y Perú, lo que incrementaría considerablemente el número de Asociados Regulares y permitiría un desarrollo hasta ahora insospechado en pro de la calidad educativa.

Tercera recomendación, sabiendo que desde hace cuatro años, tanto REDDU como CEDU y defensorías de otras naciones latinoamericanas han compartido la idea, acordado acciones particulares y efectuado reuniones de trabajo para constituir la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIDU), por ello, es tiempo para que las defensorías de nuestro organismo jurídico nacional REDDU se ponga las pilas (perdón por la expresión), difunda, promueva y emprenda las iniciativas necesarias para sumarnos a este proyecto iberoamericano. La creación de ese ente traerá muchos beneficios, si no lo hacemos, correremos el riesgo de que otras defensorías lleven esa iniciativa a feliz término, y REDDU se quedaría al margen de un proyecto de integración en el largo plazo.

Cuarta recomendación, es necesario establecer un calendario de acciones en esta dirección, una programación anual con reuniones estatales o regionales que invite a las IES públicas a conocer el trabajo que las defensorías llevan a cabo, los beneficios que su existencia implica y que en el mediano plazo otras universidades cuenten con la figura del ombudsman universitario.

Quinta recomendación, que parte de hechos objetivos. La Defensoría de la UNAM conmemoró sus 30 años de vida, tiempo en el cual ha congregado, lo dijimos antes, a 27 universidades nacionales y a unas 70 internacionales. La REDDU lleva 12 años de existencia y apenas contamos con estas 27 defensorías universitarias, esto indica que ha fallado un plan de difusión y de crecimiento, que debe ser permanente y bien pensado.

Sexta recomendación, tomada la experiencia de otros organismos similares, como CEDU, conviene que la distribución de responsabilidades de la Red se amplíe, de dos integrantes hoy día a más universidades, ello facilitará mayor integración, una corresponsabilidad compartida, mayor identificación con los proyectos e iniciativas de los otros miembros horarios. La CEDU cuenta con Presidente, Secretario, dos Vocales, Director de la *Revista RUED@. Más* integración, mayor participación.

En esta mirada de largo plazo, REDDU debe ponerse como meta que el mayor número de universidades del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPIA) conozcan los enormes beneficios de las defensorías en favor de la estabilidad interna, la calidad educativa, la corresponsabilidad compartida, la denuncia de hechos y abusos que ayudarían a perfeccionar la vida universitaria (*Carpizo Dixit*), y que, en consecuencia, abran su propia defensoría. Ello presupone una campaña ex profeso.

Leoncio Lara, ex defensor de la UNAM e impulsor principal de la REDDU, manifiesta con claridad los beneficios de la existencia de las defensorías universitarias. “La defensoría actuará de buena fe y con equidad para preservar y hacer cumplir el orden jurídico de y en la Universidad, con objeto de erradicar la sinrazón, la arbitrariedad, la injusticia y el abuso de la autoridad. La Defensoría se ha constituido como un mecanismo participativo y democrático que en una comunidad tan grande, conjuntamente con muchas instancias, autoridades y la propia comunidad, ha permitido e impulsado la convivencia pacífica, en donde prevalece la razón, la justicia, sin descuidar las prerrogativas individuales de los universitarios en el disfrute de sus derechos, en el cumplimiento de sus obligaciones y en la tarea de ser dignos en la universidad”¹⁸.

Objetivos jurídicos principales de la REDDU¹⁹:

1. “Contribuir al estudio, fomento, difusión, defensa y protección de los derechos universitarios;

¹⁸ Lara Sáez, Leoncio, 2012, @La creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios@ *Memoria del homenaje al maestro Jorge Barrera Graf, primer defensor de los derechos universitarios de la UNAM con motivo del XXV aniversario de su establecimiento*, UNAM, México, p. 12.

¹⁹ REDDU, 2012, Estatuto, págs. 2, 3 y 4. Disponible en [HTTP//www.Reddu.org.mx](http://www.Reddu.org.mx)

2. “Fomentar la cooperación y el intercambio de experiencias entre sus Asociados;
3. “Apoyar la consecución de los fines de sus asociados, en ámbito de sus funciones;
4. Establecer y mantener relaciones de colaboración con organismos e instituciones públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, relacionados con el estudio, fomento, difusión, defensa y protección de los derechos humanos, en el marco de la normatividad institucional de cada uno de sus asociados;
5. “Promover el desarrollo de la cultura y protección de los Derechos Humanos en general;
6. “Desarrollar actividades de carácter académico que involucren a sus Asociados, tendientes al estudio, fomento, difusión, defensa y protección de los derechos universitarios;
7. “Promover la solidaridad entre sus Asociados mediante la coordinación, armonización y conciliación de sus intereses, individuales, generales y comunitarios, con el fin de obtener una convivencia en los órdenes materiales, sociales y culturales;
8. “Promover, estimular, patrocinar y realizar toda clase de actividades sociales, culturales con fines no lucrativos tendientes al desarrollo del objetivo social;
9. “Establecer vínculos de colaboración, coordinación y cooperación con otras instituciones públicas o privadas que coadyuven al logro de su objeto”²⁰.

Conviene añadir que REDDU es un organismo interno amigable, con registro oficial ante las instancias nacionales oficiales, que brinda muchos beneficios, que propicia el encuentro, el diálogo y la planeación de las tareas comunes a las defensorías. Es por ello que cada año se conversa sobre temas distintos, pero conectados con la vida institucional de las defensorías y de las universidades, con convergencia de miradas y experiencias tanto de profesionales como de titulares defensores que enriquecen la convivencia y la expectativa del trabajo de las defensorías. Se trata de una entidad moral con un alto sentido de responsabilidad y de respeto a las normas legales y sociales de sus comunidades, con una membrecía aún pequeña que permite abordar directamente las temáticas que las distintas defensorías presentan como plan de trabajo para sus asambleas. Se le puede sacar mucho más riqueza de la que hemos explorado hasta ahora.

3.3 La CEDU Conferencia Estatal de Defensores Universitarios

Otra de las asociaciones universitarias con larga trayectoria y con un empuje sostenido es la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), que lleva 20 años en la palestra española, europea y latinoamericana. Vamos a acercarnos un poco para valorar lo que han construido las defensorías españolas.

Así se tejen las historias sencillas que luego se transforman en grandes instituciones. Las y los defensores universitarios españoles siempre se han reunido y lo hacen para bien, para compartir sus vivencias, experiencias e ideales personales e institucionales. Éstas son las palabras de la primera defensora de la Universidad Complutense de Madrid, Mercedes Gutiérrez Sánchez, aquella mañana viernes 1º de julio de 2016, en el tercer día de labores del Curso de Verano para celebrar y recordar los “30 Años de Defensa de los Derechos y Libertades de la Comunidad

²⁰ REDDU, Estatutos, septiembre 2012. <http://www.reddu.org.mx/reddu/documentos/estatuto.pdf>, Consulta: 04.06.2017.

Universitaria Complutense”. El primer encuentro estatal de defensores fue un evento informal el mes de octubre de 1997, el segundo lo hicimos en mayo en Tarragona, luego vinieron los encuentros del 98, 99 y 2000, que se celebraron en Galicia. Tiempo después se aprobó la creación de la CEDU, Conferencia Estatal de Defensores Universitarios españolas, con cuatro defensorías al frente, ahí mismo se acuerda que los cargos sean honoríficos y rotativos (octubre 2003). Ahora todos sabemos que las defensorías hacen una promoción pública muy importante. Hacia junio de 2006 asistí a CEDU como defensora y en octubre asistí, pero, ahora como parte del Ministerio de Educación²¹.

En el mismo Curso de Verano, la segunda defensora de la UCM, Rosa María Galán Sánchez, rememoró que la CEDU nació como un encuentro informal de defensores, la primera vez en 1997, y las citas se fueron sucediendo anualmente hasta 2007. Es durante la 10ª reunión anual de 2007 cuando se firmó el *Manifiesto de la Granja*, que significó especialmente una asamblea relevante para impulsar el trabajo creativo de las defensorías españolas, y acordaron constituirse en un ente formal de defensorías españolas, con el reconocimiento público necesario para el ejercicio continuo y creativo para ese objetivo. La Conferencia cuenta con una comisión permanente integrada por cuatro defensorías, con un trabajo informal que se ha venido enriqueciendo y se volvió un ente mayor con un peso significativo²². Por el interés del *Manifiesto*, vamos a citar una parte del mismo.

“España es el país de la UE que ofrece una mayor presencia y tradición de la institución (DU), habiéndose convertido, en esta área, en referencia innovadora en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Tras la experiencia de los últimos 20 años podemos afirmar, que a la institución del Defensor Universitario se le reconoce como elemento de mejora de la cultura de la responsabilidad y de la confianza entre los miembros de la comunidad universitaria, así como su posición independiente y no ejecutiva erige al DU en factor decisivo para mejorar no sólo la institución universitaria sino también el binomio autonomía universitaria- rendición de cuentas a la sociedad.

“Entre los aspectos más destacables de la labor del DU cabe citar los siguientes:

- Defender los derechos de los miembros de la comunidad universitaria armonizando los diferentes intereses y mediando entre las partes.
- Fomentar y promover la cultura de la Ética en el ámbito universitario.
- Promover e incentivar con sus actuaciones nuevos códigos, que faciliten y mejoren el ámbito de relaciones y convivencia universitarias.

²¹ Acevedo Acosta, José, 2016, “Notas personales del Curso de Verano 2016 de la Universidad Complutense de Madrid”. En este encuentro, especialmente el 1º de julio, se contó con la asistencia de dos ex rectores, el Rector actual, un ex rector de la Universidad de Barcelona y las tres primeras defensoras de la UCM. Pp. 1-8.

²² *Ibídem*.

- Mejorar las diferentes normativas propias de las que se han dotado las universidades en uso de su autonomía.
- Contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior en función de las resoluciones, informes, monografías y memorias, evacuados por el Defensor o conjunto de Defensores y sometidos a los respectivos órganos de gobierno.
- No podemos olvidar que los Defensores Universitarios carecen de capacidad ejecutiva y, por tanto, tienen su base en la *auctóritas*, razón que aconseja dotar a esta institución de medios y recursos suficientes, para que todos los Defensores Universitarios puedan ejercer sus funciones de forma adecuada y siempre desde la independencia.
- La Granja de San Ildefonso, Octubre de 2007”²³.

Como sabemos, desde 2001, la modificación constitucional española hace obligatoria la apertura de la institución defensora en todas las defensorías nacionales, lo que ha traído un gran beneficio, pues ese cambio constitucional impulsó a las universidades a responsabilizarse y a poner en ejercicio una oficina para defensa y mediación en las comunidades universitarias. Además, debe destacarse que España cuenta con 88 universidades, 66 de las cuales son integrantes de CEDU, hecho que les ha permitido planear acciones importantes para discutir o rebatir algunas iniciativas oficiales del Ministerio de Educación.

3.3.1 Encuentros Estatales de CEDU

Partiendo de los documentos oficiales de CEDU, de sus 20 Encuentros anuales y de información disponible acerca de la constitución, funcionamiento y de los principales temas de investigación que se presentan en cada oportunidad, vamos a aproximarnos a considerar qué es la Conferencia Estatal y cuáles son los tópicos más frecuentes de los Defensores Universitarios.

La Conferencia Estatal de Defensores Universitarios es una Asociación sin ánimo de lucro, que se constituyó durante la celebración del X Encuentro Estatal, concretamente el 26 de octubre de 2007, en la Universidad Politécnica de Madrid. Su primera tarea colectiva fue la Reforma de los Estatutos, aprobada el 26 de octubre de 2009 en la Asamblea General Extraordinaria. En ese mismo X Encuentro se destacó que:

La CEDU tiene como fines: A) Fomentar la promoción de cuantas actividades afecten a la gestión y desarrollo de la institución de la Defensoría Universitaria, así como estimular la cooperación entre ellos y con instituciones análogas tanto de ámbito nacional como internacional. B) Intercambiar información, promover análisis, informes y recomendaciones que redunden no sólo en una mayor y más eficaz cooperación con las Administraciones Públicas, sino principalmente en una mayor calidad de la Universidad. C) Promover la celebración de los Encuentros estatales, coordinándose con la institución organizadora²⁴. A continuación tres botones de muestra, es decir, algunos

²³ http://www.cedu.es/images/documentos/2007.10.25_decl_granja/declarac_granja.pdf Consulta 26.07.17

²⁴ Página electrónica de CEDU <http://www.cedu.es/aviso-legal> consulta 25.07.17

hechos y resultados de tres encuentros. Del primero, 1996, porque ahí nació la inspiración y el enfoque que han tomado; del décimo, 2007, porque representa en la historia de CEDU el antes y el después, el parteaguas que ahora representa en la política de educación superior de España, porque sus pronunciamientos han sido tomados en cuenta dentro del Ministerio de Educación y Cultura para el apartado de educación universitaria; y el último, 2016, porque es la expresión más reciente de su acontecer y forma parte de los proyectos que seguirán cultivando colegiadamente.

El Primer Encuentro Estatal se organizó en la Universidad Jaume I. de Castellón²⁵, en septiembre de 1996, a iniciativa de las cuatro Universidades de la Comunidad Valenciana: Universidad de Alicante, Universidad Jaume I de Castellón, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad de Valencia, cuyos temas principales sirvieron para convocar el intercambio de experiencias y la discusión de problemáticas comunes. 1. El Defensor de la Comunidad Universitaria como Institución, Funciones, Incidencia y posibilidad de una Red de intercambios. 2. Problemas más frecuentes relacionados con el profesorado. 3. Problemas más frecuentes relacionados con el personal administrativo y de servicios. 4.- Problemas más frecuentes relacionados con los Estudiantes. 5.- Los Estudiantes y el Defensor Universitario.

En las Conclusiones del primer Encuentro se recalcó: “Aunque se había previsto, a propuesta de todos los participantes en la mesa, estudiar problemas muy concretos, hemos llegado a la conclusión de que con los planteamientos generales hemos tenido tarea más que suficiente para esta reunión y hemos pensado que en próximas reuniones podremos estudiar temáticas más específicas. La mesa de trabajo nº 1 constata que la figura del Defensor Universitario, Sídnic de Greuges, Valedor o análogos, ha nacido por voluntad de las distintas Universidades, en uso de su autonomía y entendiéndola como una institución necesaria en aras de la profundización de la democracia en la Universidad. Los distintos orígenes, forma de elección régimen jurídico, base presupuestaria y demás matices, permiten constatar una pluralidad de situaciones que enriquece el debate, permite mejorar la actividad del conjunto de Defensores Universitarios y reafirma a las Universidades en el ejercicio de su autonomía. Con base en dicha pluralidad, las conclusiones a las que ha llegado la mesa deben entenderse como sugerencias y alternativas que deben adaptarse a la particularidad e idiosincrasia de cada Universidad”. Se pudo constatar que la diversidad es pluralidad, riqueza, cooperación y necesaria convivencia entre defensores para ahondar sobre los ejes comunes a la función de servicio y respaldo a la comunidad universitaria española.

El X Encuentro Estatal representa el avance más firme y sostenido que han construido los Defensores Universitarios, porque sus integrantes acordaron modificar los Encuentros informales para darle mayor peso institucional a sus reuniones anuales, comprometiéndose a sostener y a planificar el rumbo de la Conferencia Estatal con el reconocimiento público del gobierno español, hecho que los condujo a organizar su trabajo con la asistencia y participaciones del propio Ministerio de Educación, para atender los temas más urgentes y socialmente necesarios de la comunidad universitaria española.

²⁵ Información oficial de CEDU, 1ª. Reunión, septiembre 1996, <http://www.cedu.es/estatales-2/14-i-encuentro-estatal-castellon-1996>, consulta 05.06.2017.

El emblemático X Encuentro se efectuó en la Universidad Politécnica de Madrid, del 24 al 26 de octubre de 2007²⁶. El formato de la organización también sufrió modificaciones, se introdujeron Sesiones Académicas y Conferencias mediante ponencias a cargo de científicos y especialistas con reconocimientos nacionales, y Mesas de trabajo.

Los temas de las Conferencias fueron: 1. *"Estado de Derecho, autonomía y derechos universitarios en México"*, impartida por Leoncio Lara Sáenz (REDDU). 2. *"Temas de nuestro tiempo: derechos y deberes"*, por José Manuel Sánchez-Ron (Universidad Autónoma de Madrid). 3. *"Reflexiones en torno al presente y futuro de la Universidad"*. Montserrat Casas Atmeller (Rectora de las Islas Baleares). 4. *"La publicación de datos de profesores y alumnos y la privacidad personal. Acerca de la protección de datos personales en las universidades"*, a cargo de Antonio Troncoso Reigada (Universidad de Cádiz). Las Mesas de trabajo se enfocaron a: 1. Aspectos jurídicos de la figura del Defensor Universitario. 2. Seguro Escolar. 3. Los Estudiantes y el Defensor. 4. El Personal de Administración y Servicios y el Defensor. 5. El Defensor Universitario en el contexto europeo.

El Encuentro Estatal XIX se efectuó en Universidad de Córdoba del 19 al 21 de octubre de 2016²⁷. Los temas de trabajo: 1. La contribución de los Defensores Universitarios a la mejora de la transparencia y el buen gobierno universitario. 2. Acoso en el ámbito universitario. 3. Conciliación de vida laboral y familiar en la Universidad. Las Conferencias Magistrales corrieron a cargo de 1. Carlos M^a Alcocer, Profesor Titular de Psicología Social y ex defensor de la Universidad Rey Juan Carlos; 2. Eduardo Gamero, Catedrático de Derecho Administrativo y ex defensor de la Universidad Pablo de Olavide. Con título: "La mediación en las Defensorías Universitarias: perspectiva jurídica y psicosocial".

Para comprender aún mejor la iniciativa de los defensores de CEDDU y la influencia nacional e internacional que han emprendido, el defensor universitario de la Universidad de Vigo, Argimiro Rojo comenta que "en nuestra doble función de Defensores y Personal Docente e Investigador universitarios deberíamos profundizar en aspectos que tanto identifican y singularizan a las Defensorías, lo que a su vez nos permitiría ir descubriendo poco a poco todas aquellas tareas y respuestas que de la misma se desprenden. Deberíamos, en definitiva, convertir nuestro oficio, nuestra profesión y tarea en objeto de estudio, investigación y debate permanente. Ser un referente teórico y doctrinal respecto a la institución del ombudsman, y en cualquiera de sus manifestaciones y categorías. En consecuencia –y esta es una idea que ya se la trasladé a mis colegas españoles-, en todos nuestros Congresos, Sesiones o Encuentros anuales deberíamos dedicar siempre una Ponencia o Mesa de trabajo a esta cuestión"²⁸.

En otra de sus investigaciones el defensor Argemiro, Catedrático de Ciencia Política y Profesor Jean Monnet en la Universidad de Vigo, destaca que "la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) es una asociación de ámbito nacional, sin ánimo de lucro, creada en el año

²⁶ <http://www.cedu.es/estatales-2/23-x-encuentro-estatal-madrid-2007> consulta 26.07.17

²⁷ <http://www.uco.es/jornadasdefensoruniversitario/index.php/site/page?view=programa> consulta 25.07.2017

²⁸ Rojo, Argemiro, *"Una aproximación a la institución del defensor universitario: el caso español"*, http://www.cedu.es/images/otros_documentos/conferencias/Rojo_2012_10_17.pdf, p. 25 consulta 27.07.17

2007 e inscrita como tal en el Registro Nacional de Asociaciones en marzo de 2008. La Asociación se constituye por personas titulares de Defensorías Universitarias en un régimen de libertad, autonomía, representatividad y participación de sus asociados, con la idea de poner en común los temas de ámbito universitario, promover el debate y contribuir a la mejora de la calidad universitaria de las Universidades²⁹. Anualmente lleva a cabo una reunión general anual, dejando la posibilidad de que haya otras sesiones por regiones, por geografía o por interés de las defensorías convocantes. Añade que el Defensor Universitario, en sus diversas denominaciones, es en términos generales, la persona comisionada por el Claustro para la defensa y protección de los derechos y libertades frente a cualquier infracción de la legalidad vigente por parte de los servicios y órganos de la Universidad. A estos efectos, podrá supervisar todas las actividades de la administración universitaria, con el debido respeto a los derechos y libertades de las personas.

La Conferencia Estatal de Defensores Universitarios desde 2007 cuenta con una Comisión Ejecutiva. La primera Presidencia de la CEDU, del 2007 al 2011, correspondió a María Teresa González Aguado, Defensora Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; luego vino del 2011 al 2012, Rosa María Galán, Defensora Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; le secundó como Presidenta del 2012 al 2013, María del Carmen Carda Batalla, titular de la Defensoría de la Universidad de Valencia; del 2013 hasta 2015, la presidencia recayó en Joana María Petrus Bey, Sindica de Greuges de la Universidad de Illes Balears. En este momento del 2015 al 2017, ese cargo honorífico le corresponde a José Manuel Palazón Espinosa, Defensor Universitario y profesor de Química Inorgánica de la Universidad de Murcia³⁰.

3.3.2 Nacimiento de Revista Universidad, Ética y Derechos

Desde el mes de septiembre 2015, en el contexto del XVIII Encuentro Estatal, celebrado en la Universidad de Valladolid, CEDU cuenta con la Revista Universidad, Ética y Derechos, acrónimo, Rued@, que puede consultarse desde el portal web de la CEDU. La publicación electrónica online nace *“con la finalidad de convertirse en un referente de la vida universitaria y pretende aglutinar los trabajos dirigidos a visibilizar los problemas que surgen en las universidades y al planteamiento de soluciones”*.

Rueda no. 1³¹ contiene las siguientes colaboraciones. Editorial, por José Manuel Palazón; Presentación/presentation, por María Acale Sánchez; A los ojos rectorales, por Eduardo González Mazo, Rector de la Universidad de Cádiz; Pinceladas, por Tomás Sánchez Giralda; “Una aproximación a la labor del Defensor/a universitario/a”, ex Defensor de la Universidad de Valladolid; Estudios: “Ética y derechos en la Universidad del Siglo XXI”, por Emilio Martínez Navarro; “Corresponsabilidad, reconciliación y mediación en la resolución de conflictos en

²⁹ Rojo Salgado, Argimiro, 2016, *“Reflexiones y propuestas relativas al asociacionismo de las defensorías universitarias: El caso de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIDU)”*, p. 190, <file:///C:/Users/user/Downloads/2591-9986-1-PB.pdf> (Revista Rueda No. 1)

³⁰ Parte de esta información fue tomada de la página de CEDU, 19.07.2017.

³¹ <https://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/defensor/Rueda/Rueda%201.pdf> consulta 27.07.17

contextos universitarios”, por Carlos María Alcocer de la Hera; “El trabajo de fin de Grado (TFG) en las Universidades españolas. Análisis y discusión desde las Defensorías Universitarias”, por Elena Battaner Moro, Carmen González Chamorro y José Luis Sánchez Barrios; “Derecho disciplinario y seguridad jurídica”, por José Rafael Guillamón Fernández, Eugenio Baraja Rodríguez y María Acale Sánchez; “Derecho de petición, responsabilidad y agilidad en la tramitación de los asuntos en la administración universitaria”, por Itziar Etxebarria y F. Manuel Montalbán; Comentarios jurisprudenciales: “El fin del plazo para adaptarse al Grado, las sentencias judiciales sobre su aplicación y análisis desde el punto de vista de la actividad de las Defensorías”, por Francisco Ortega Santana; Corresponsales Internacionales: “Reflexiones y propuestas relativas al asociacionismo de las Defensorías Universitarias: El caso de la Red Iberoamericana de las Defensorías Universitarias (RIDU)”, por Argimiro Rojo Salgado; “Treinta años de Defensa de los Derechos y Libertades de la Comunidad Universitaria Complutense”, por José Acevedo Acosta; “La Defensoría Universitaria de Panamá: Costos y riesgos”, por Anayansi Turner; “La Defensoría de la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba República Argentina”, por Liliana Aguiar de Zapiola; Necrológica: En memoria del Prof. Dr. Ignacio Ugalde, por Rosa Muñoz Román.

Partiendo de la información asentada, se puede constatar que se realizan reuniones generales o estatales y regionales lo que ha permitido una comunicación fluida, directa y sin mayores formalismos, sino aprovechando esos encuentros para dialogar, discutir y planear acciones conjuntas para defender a las defensorías universitarias. Por la experiencia personal reciente de junio 2016, hay trabajos que son presentados por quienes toman la iniciativas de proponerlos, y se hace con responsabilidad para exponer los aspectos más avanzados respecto a las problemáticas que se propusieron para cada encuentro. Con participación interesada y con asistencia de todas las defensorías de la región.

La reunión del G9 de las comunidades autónomas, realizada en la Universidad de Cantabria los días 28 y 29 de junio 2016, se propuso exponer y conversar sobre la viabilidad y el proyecto de creación de RIDU, en ella intervinieron como ponentes, el Presidente de REDDU mexicana y el presidente de CEDU española. Únicamente a guisa de ejemplos se integran los temas que la Conferencia estudió las últimas dos reuniones:

Como podemos intuir, son temáticas que se vinculan, por un lado al quehacer de las defensorías y universidades de procedencia, por el otro, son discusiones que rebasan el ámbito de una institución y que tocan asuntos comunes a la vida universitaria española, incluso de la política de la educación europea. Por esto resulta de interés compartir asuntos que son propios de las universidades, más allá de su geografía o de los problemas internos, y esas han sido las experiencias compartidas no sólo entre los organismos y sus representantes, sino entre defensores y defensoras de REDDU y CEDU, dilemas que hemos dialogado, discutido y puesto en común desde hace 10 años. En este sentido hay que recordar que la función del ombudsman universitario es un desempeño frecuentemente unipersonal, razón por la cual existe una mayor necesidad de comunicación con otros adláteres y de concurrir a los eventos que programan ambas organizaciones, mayormente ahora que CEDU y REDDU están proyectando un salto cualitativo al imaginar y emprender el camino para proponer la construcción de una Red Iberoamericana de

Defensorías Universitarias, a la que se convoca a todas las defensorías de educación superior Iberoamericana, desde Portugal y España hasta las del continente americano, de México hasta Chile, Brasil, Argentina, Perú, Panamá, El Salvador, Honduras, Colombia, etc. Conviene decir que la idea del acercamiento entre defensorías y la construcción de un organismo intercontinental viene desde hace unos diez años, aunque la primera de esas reuniones se gestó en CEDU 2011, y se hizo pública en la reunión anual de REDDU 2015, realizada en la UNAM.

3.4 Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIDU)

¿Qué es la RIDU? ¿De dónde nace el interés por crear este nuevo organismo iberoamericano?

La Red Iberoamericana es una idea en movimiento, una utopía colectiva que ha contagiado a muchos defensores, un proyecto común entre los y las titulares de las defensorías, que estamos seguros que vendrá a multiplicar el interés por ver nacer a otras y más defensorías en nuestras naciones iberoamericanas, que ayudará a difundir la filosofía, misión y los objetivos primigenios de las defensorías universitarias, que fortalecerá y coadyuvará a las universidades para elevar el nivel de responsabilidades institucionales y de sus personas en todas las condiciones y situaciones que propicia la convivencia interna y externa a las universidades; es un ente moral común que promoverá la mejora de la calidad educativa, el respeto a los derechos humanos y académicos y el acompañamiento y defensa de la libertad de las comunidades universitarias. La red será bien recibida porque su creación y su desarrollo no representan una carga adicional para las Universidades tampoco para las defensorías. Es una idea que se fue sembrada hace algunos años y que nos ha conducido a convocar dos reuniones binacionales (2015 y 2016), más otras sesiones regionales, de REDDU y de CEDU, desde 2014 a la fecha, y que sigue dando de qué hablar, que nos ha estimulado para trabajar con más ahínco y perseverancia, que nos impulsa a promover muchas otras acciones para consolidar la figura y el funcionamiento de la defensorías en aquellos colectivos de educación superior que aún no cuentan con el beneficio y el respaldo que representan esas instituciones para las universidades.

Las personas titulares de una defensoría acceden a ese alto nivel de responsabilidad por el voto calificado de sus respectivos órganos de gobierno, en el caso mexicano mediante la votación de sus Consejos Universitarios, Consejos Directivos o Cuerpos Directivos, y su trabajo se hace con total discreción, casi siempre en soledad; es una vocación unipersonal, sin embargo sus resoluciones, mediaciones y sus iniciativas llevan un alcance para toda la comunidad, para las áreas de gobierno, de administración, docencia, investigación y difusión; sus beneficios se prodigan hacia estudiantes, personal administrativo y de confianza, a las y los docentes, así como a quienes ejercen las funciones directivas de las universidades. Una de las funciones éticas, sociales y académicas de las oficinas defensoras se traduce en iniciativas a favor de una educación crítica, consciente, igualitaria, responsable y de libertad constructiva entre pares e iguales, lo que se convierte en un trabajo ético, jurídico y profesional que pasa por encima de la cotidianidad para mirar los horizontes del futuro de las comunidades universitarias y hacia la sociedad en su conjunto. Es decir, la representatividad que le nombra ombudspersons en las universidades le

autoriza a emprender nuevos derroteros a partir del diálogo que se establece entre la comunidad y la defensoría.

La diversidad y complejidad de casos que revisa, asesora y resuelve, mediante la conciliación, la mediación o la recomendación colegiada, son una manifestación más del peso moral que le compete como máxima autoridad moral y de servicio a la universidad. Pues bien, las reuniones regionales, como las nacionales, binacionales y las internacionales, que van implícitas en la construcción y la vitalidad que a futuro obtendrá RIDU son espacios sumamente útiles e indispensables para dialogar, afianzar y fortalecer el futuro de la figura defensora universitaria, pues del trabajo solitario e individual debe transitar al encuentro, al debate y a la clarificación conceptual, académica, ética y profesional que le compete, en comunión con colegas y con el respaldo de las exposiciones de especialistas en temáticas propias de su área de influencia. Estas ideas son el mejor argumento para la constitución y formación de una entidad supranacional, pues sus beneficios serán mayores que la inversión en recursos, tiempo y aplicación que ahora le dedicamos, porque sabemos, todo proyecto requiere un tiempo de preparación, otro de crecimiento y desarrollo, otro para alcanzar su credibilidad y para estilar los frutos que las universidades requieren para el presente y para ese futuro que se tornará presente con sus nuevos conflictos respectivos.

RIDU es una utopía que ya ha nacido entre más de cincuenta defensores y defensoras universitarios iberoamericanos, que congregará voces, miradas, profesiones, debates y temas que moverán y propiciarán una formación de mayores dimensiones, con influencias de aires de una cuarentena de naciones, con posibles participaciones de miles de titulares, que beneficiarán grandemente para el trabajo personal, cotidiano y solitario. Hay que salir de la cotidianeidad, construir un interés y diálogo común en la diversidad y la creatividad de colectividades selectas para sanear, conducir e iluminar las recomendaciones de la vida universitaria de cada una de nuestras instituciones. RIDU va, ya está entre nosotros y se consolidará.

3.4.1 Reuniones Binacionales España-México

Este proyecto internacional tuvo su primer anuncio en la reunión celebrada en la Universidad de Extremadura, en Badajoz, España, en octubre de 2014, por iniciativa de la Presidencia de CEDU, en la XVII reunión nacional, convocada bajo el concepto de “Las defensorías universitarias en el ámbito iberoamericano: situación actual y proyecto de colaboración”, en donde se asumió por primera vez la posibilidad de establecer las bases para la creación de Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIDU)³², a la que asistieron por parte de REDDU, su Presidente y defensores universitarios. Se tomó el acuerdo de efectuar una siguiente reunión binacional España-México para estructurar aquellos elementos comunes que servirían como base inicial para el funcionamiento de la incipiente Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIDU).

³² García Rubí, Jorge Arturo, Olivares Brito, Raúl Alberto, “Hacia una red iberoamericana de defensa de derechos universitarios”, en Ramos Quiroz, Francisco, et al., 2015, *Los derechos humanos y la universidad. La defensa de los derechos universitarios*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios Nicolaitas, México, pp. 247 y ss.

La segunda llamada para el proyecto se verificó el 3 de julio de 2015, en la Universidad Politécnica de Madrid, como un *Acuerdo* de colaboración para la creación de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIDU) en los términos siguientes: “Mediante el presente documento expresamos el interés que tenemos los organismos de defensa de los derechos universitarios aquí representados respecto del proyecto denominado Red iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIDU). Manifestamos nuestra voluntad común de trabajar en la constitución de apoyo, intercambio y colaboración que en ambos lados del Atlántico favorezca a las defensorías universitarias existentes e impulse la creación de nuevas defensorías”³³. Además, esta iniciativa intenta extender a todo el ámbito latinoamericano la fructífera experiencia de colaboración desde 2006 entre miembros de la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias-CEDU, que agrupa a sesenta y tres Defensorías universitarias españolas de las 88 existentes, y la Red de Organismos Defensores de los Derechos de los Universitarios-REDDU, de la que forman parte veintisiete Defensorías universitarias mexicanas como socios honorarios, y más de 50 defensorías universitarias españolas, latinoamericanas, europeas, de USA, Australia, como miembros asociados.

En la reunión binacional se destacó que habiendo constatado la existencia de múltiples similitudes tanto en las problemáticas que enfrentamos como en el modelo de Defensoría existente, vemos necesario unir nuestros esfuerzos y adoptamos el ACUERDO de impulsar conjuntamente la creación de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIDU), con los siguientes objetivos: “1. Constituirse en foro permanente de intercambio de experiencias, difusión y fortalecimiento de las Defensorías universitarias, cualesquiera que sean sus denominaciones. “2. Promover la integración en la RIDU de las Defensorías actualmente existentes. “3. Fomentar la implantación de nuevas Defensorías universitarias en el ámbito latinoamericano y su integración en la red. “4. Facilitar la reflexión y el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas sobre temas de interés común mediante reuniones y encuentros virtuales o presenciales. “5. Colaborar en todos aquellos ámbitos de interés conjunto considerados relevantes para el mantenimiento de las Defensorías universitarias, como espacios para el desarrollo de las libertades democráticas y el fortalecimiento de los derechos humanos”. Se añaden las rúbricas de la Presidenta de CEDU y Defensora de la Universidad de las Islas Baleares, la Presidente Joana María Petrus Bey, y del presidente de REDDU y Procurador de los Derechos Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Jorge Arturo García Rubí³⁴.

En la misma asamblea se creó una Comisión Organizadora Binacional y de Difusión, integrada, por México, las defensorías de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Autónoma de Ciudad Juárez y la Autónoma del Estado de México; por España, las defensorías de la Universidad de Murcia, la Universidad de Vigo y de la Universidad de Cantabria.

Para afianzar el compromiso contraído, ese mismo día se emitió el siguiente comunicado: “Nos dirigimos a usted en representación de la REDDU mexicana (Red de Organismos de Defensa de los

³³ Carta de invitación a RIDU, UPM, 3 de julio de 2015.

³⁴ *Ibidem*.

Derechos Universitarios) y la CEDU española (Conferencia Estatal de Defensores Universitarios), como organizaciones que incluyen a las primeras Defensorías universitarias creadas en el ámbito iberoamericano, para informarle del acuerdo firmado entre ambas asociaciones con la intención de impulsar conjuntamente la creación de una Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias, en los términos que puede encontrar en el documento adjunto.

“Por medio de esta comunicación, queremos solicitarle que considere si la institución que tan dignamente representa estaría interesada en sumarse al proceso de creación de esta Red como miembro fundador. En ese caso, le rogaríamos que a la mayor brevedad nos haga llegar su intención a cualquiera de los miembros de la Comisión Coordinadora, para ir configurando un listado de posibles Defensorías universitarias interesadas y considerar entre todas la procedencia de organizar un I Encuentro de Defensorías Iberoamericanas cuyo objetivo sería el de constituir la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIDU) y definir conjuntamente los objetivos, organización, características, etc. de esa red, además de mejorar nuestro conocimiento mutuo”³⁵.

Miembros representantes de la Comisión Coordinadora y de Seguimiento de CEDU y REDDU, reunidos en la Universidad Politécnica de Madrid, 03 de junio de 2015³⁶.

CEDU. Dr. José Manuel Palazón Espinosa. Defensor Universitario de la Universidad de Murcia; Dr. Argimiro Rojo Salgado. Presidente del Tribunal de Garantías de la Universidad de Vigo; Dr. Ángel Cobo Ortega. Defensor Universitario de la Universidad de Cantabria.

REDDU. Mtro. José Acevedo Acosta. Defensor de Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; Dra. María de Lourdes Morales Reynoso. Defensora Universitaria titular de la Universidad Autónoma del Estado de México; Dr. Víctor Orozco Orozco Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Un año después, defensores universitarios del G 9 de CEDU llevaron a cabo su reunión regional con tres temas para el análisis, el tercero de los cuales sirvió para hacer un balance del avance hecho por CEDU y REDDU con el propósito de valorar si se podía anunciar el 28 de junio de 2016, en la Universidad de Cantabria, sede de esta asamblea, la declaración del nacimiento de RIDU, pero se concluyó por la información presentada por el presidente de REDDU México³⁷ que se hiciera un compás de espera de un año para contar con mayor número de defensorías respaldando el anuncio de creación de la Red Iberoamericana.

3.4.2 Defensorías Universitarias pro Constitución de RIDU

³⁵ Carta de invitación a RIDU, UPM, 3 de julio de 2015.

³⁶ Carta invitación a las defensorías universitarias para suscribir la creación de RIDU, fechada el mismo 3 de julio de 2015.

³⁷ Acevedo Acosta, José,

Hasta el 5 de julio de 2017 han manifestado su interés de sumarse al proceso de creación de RIDU 23 defensorías españolas, 14 defensorías y procuradurías mexicanas (11 de universidades públicas y 3 de instituciones privadas), 13 de países latinoamericanos, entre éstas 7 son de Perú³⁸.

3.4.3 Análisis en torno a RIDU

Uno. Jorge Arturo García Rubí³⁹ y Raúl Alberto Olivares Brito⁴⁰, en su investigación *Hacia una Red Iberoamericana de Defensa de Derechos Universitarios*, comentan: “La tendencia globalizadora nos ha propuesto al frente el enorme reto de rebasar las fronteras geográficas en la búsqueda de generar mejores condiciones de tutela a los derechos universitarios, pues hoy nadie puede negar que un factor determinante en esa búsqueda viene a ser la cada vez más creciente movilidad de individuos pertenecientes a instituciones nacionales y extranjeras, lo que incluye la necesidad de enfrentar los nuevos modelos de educación transnacional con un adecuado seguimiento a esos derechos de estudiantes y personal docente que optan por el intercambio académico o las estancias de investigación”⁴¹. Esta reflexión nos lleva a plantear la posibilidad de crear una Red Iberoamericana de Defensores de Derechos Universitarios, conjuntamente, REDDU y CEDU. Los defensores de la UAEM destacan que en octubre de 2014, a invitación de la Presidenta de la CEDU de España, Dra. Joana María Petrus, “comparecimos a su XVII reunión nacional con la representación de la REDDU para intervenir en la mesa redonda denominada “*Las defensorías universitarias en el ámbito iberoamericano: situación actual y proyectos de colaboración*”, donde asumimos por primera vez la posibilidad de establecer las bases para la creación de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias”⁴².

Dos. José Palazón Espinoza, Defensor de la Universidad de Murcia y Presidente de CEDU, en una colaboración publicada en *Revista RUED@* N° 0, menciona que desde 2011, en la VIII Sesión Ordinaria y IV Sesión Extraordinaria, UNAM 2011, se formuló la idea de crear una red iberoamericana de defensorías, tomando en cuenta la constatación de similitudes de las características de las Defensorías en ese ámbito: procedimiento de elección, independencia,

³⁸ Información proporcionada por el Presidente de CEDU, José Palazón, vía correo institucional, 05.07.2017.

³⁹ Procurador de los Derechos Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEMI), ex Presidente de la Red de Organismos Defensores de Derechos Universitarios en México (REDDU).

⁴⁰ Subprocurador de los Derechos Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

⁴¹ García Rubí, Jorge Arturo, Olivares Brito, Raúl Alberto, 2015, *Hacia una Red Iberoamericana de Defensa de Derechos Universitarios*, p. 241, en Ramos Quiroz, Francisco, Barbosa Muñoz, Perla Araceli, Padilla Gil, Laura Leticia (Coords.) *Los derechos humanos y la universidad. La defensa de los derechos universitarios*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios Nicolaíta, México.

⁴² *Ibíd.*, pp. 247, 248.

defensa de derechos y libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria, mandato limitado en el tiempo y no profesionalización del cargo. “En ese contexto nos parecía deseable caminar hacia la creación de una Red Iberoamericana de Defensores⁴³ que facilitase el intercambio de experiencias, la reflexión sobre nuestras funciones, el aprendizaje mutuo...y la contribución a extender la implantación de Defensorías en las universidades de Iberoamérica, como una aportación específica al desarrollo de los valores democráticos en el ámbito Iberoamericano”. Para esto se requiere la participación activa de REDDU por su capacidad de convergencia e influencia en países iberoamericanos y en otras partes del planeta. La iniciativa busca crear un espacio no vinculado a ningún país y dónde se pudiesen integrar las Defensorías Universitarias de los diferentes países iberoamericanos, sin necesidad de asociarse a la REDDU mexicana. Esa misma idea la expuse, un mes después, en la IV Asamblea General de CEDU en 2011, en Cartagena. Posteriormente, he vuelto a insistir en esa idea en la reunión de Zacatecas (2013) y en conversaciones, en 2014, con el Secretario General y con el Presidente de REDDU. En la misma dirección se ha manifestado el Dr. Argemiro Rojo Salgado, Presidente del Tribunal de Garantías de la Universidad de Vigo.

En Cuernavaca (México, 2012) “se acordó, tras debatir una propuesta presentada por mí, iniciar un proceso encaminado a explorar la posibilidad de crear una Asociación o Red Internacional de Defensores Universitarios. Yo mismo me comprometí a asumir una función dinamizadora de dicho proceso. Pienso que, en el contexto de un mundo globalizado e interdependiente, y en el que están en marcha procesos imparable de integración en todos los ámbitos, resulta totalmente coherente, útil y necesario que las Defensorías “Universitarias” pongamos práctica esta dimensión universal y universalizante que por definición tanto nos caracteriza. Juntos y trabajando en red podemos hacerlo mejor”⁴⁴.

Tres. Argemiro Rojo Salgado, Defensor de la Universidad de Vigo, expresa sus ideas acerca de la necesidad y conveniencia de constituir RIDU, en los siguientes términos⁴⁵.

⁴³ El término Defensores lo utilizamos en sentido lato, abarcando a titulares de oficina, sean éstos llamados Procuradores, Síndicos, Oidores, Mediadores, Proveedores o algunos otros.

⁴⁴ Cfr. Palazón, José, Hacia una Red Iberoamericana de Defensores Universitarios, pp. pp. 157 y ss. http://www.cedu.es/images/rueda/rueda_num_00.pdf consulta 28.07.17

⁴⁵ Cfr. Rojo Salgado, Argemiro, 2016, Reflexiones y propuestas relativas al asociacionismo de las defensorías universitarias: el caso de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIDU), en CEDU

El principal motivo y finalidad de este escrito es proponer una reflexión en relación con el actual proceso de creación de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIDU). Una reflexión en la que se pretende incidir en la oportunidad y utilidad de dicha red, teniendo en cuenta principalmente el contexto histórico en el que vivimos, caracterizado por sociedades cada vez más globalizadas e interdependientes, que tienen que hacer frente a problemas cada vez más complejos, la mayoría de los cuales son compartidos por el conjunto de la humanidad.

En la actualidad, y siguiendo ese proceso expansivo universitario, las Defensorías Universitarias están presentes ya en muchas regiones del mundo, asimismo han constituido sus organismos nacionales e internacionales. En Europa la *European Network of Ombudsmen in Higher Education (ENOHE)*, abierta a todos los defensores universitarios de Europa y del mundo. En Latinoamérica nos encontramos con la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios de México (REDDU); tiene como punto de partida el año 2005 cuando se crea como Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa. En estos momentos, y como consecuencia principalmente del impulso de su actual presidente (el Mtro. José Acevedo Acosta), la REDDU está en pleno proceso de expansión y consolidación dentro del territorio nacional, con la finalidad principal de reducir esa enorme desproporción entre el número de universidades mexicanas existentes actualmente (más de 3.000) y el número de defensorías implantadas, 27 nacionales y 50 Asociados internacionales⁴⁶.

Cuatro. José Acevedo Acosta sostiene que el objetivo principal de RIDU se vincula directamente con una parte de las ponencias magistrales expuestas en El Gran Escorial de Madrid, a acerca de cuál debe ser la misión y la mirada de las defensorías en las etapas de crisis de la educación superior como la que viven muchas de las universidades europeas, porque ahora éstas están obligadas a respetar y a establecer aquellos criterios internacionales que se desprenden de los Acuerdos Europeos para la Educación Superior, firmados en 1989 en la Universidad de Bolonia, Italia, que se están convirtiendo en formas de presión sobre los perfiles académicos, tecnológicos y profesionales para los nuevos grados universitarios europeos. Dichas recomendaciones se aprobaron en su momento bajo otras condiciones de mayor estabilidad política y financiera, con una integración social más flexible y sin atisbar cuáles serían las condiciones de las primeras décadas de esta centuria. Éstos también son apartados que le corresponden a RIDU⁴⁷.

Luego de estas opiniones, adentrémonos en El documento que formalizó el “Acuerdo de Colaboración para la Creación de la RIDU”, firmado en Madrid el 3 de junio de 2015 por los presidentes de la REDDU (Lic. Jorge Arturo García Rubí) y de la CEDU (Dra. Joana María Petrus Bey), se insiste en la idea de que el motivo principal para impulsar de manera conjunta la creación de la RIDU era constituir un foro y una plataforma permanente de intercambio de experiencias, colaboración, difusión y fortalecimiento de las Defensorías Universitarias dentro del espacio iberoamericano, así como impulsar la reflexión, el debate y las buenas prácticas sobre temas de interés común. Una Red, en definitiva, que nos facilite una rápida y ágil transferencia e intercambio de información y consultas relacionadas con la temática propia de las Defensorías. Un

RUED@ N° 1, pp. 181-200; [file:///C:/Users/josemanuel/Downloads/2591-9986-1-PB%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/josemanuel/Downloads/2591-9986-1-PB%20(2).pdf) consulta 29.07.17.

⁴⁶ Acevedo Acosta, José, Documento leído en la Reunión del G9/Coordinadores RIDU celebrada en la UC, Santander, 27 y 28 de junio, 2016. El texto se puede consultar en Anexos.

⁴⁷ Acevedo Acosta, José, Repensando las Defensorías 1, No. 513, *Columna Encuentros y Desencuentros de El Sol del Centro de Aguascalientes* (03.09.16).

espacio de intercambio de ideas y experiencias, de reflexión y de encuentro que nos permita conocer mejor las distintas -y también muchas veces (195) coincidentes- realidades y problemas de las defensorías universitarias en los distintos países de Iberoamérica, y que nos sirva como instrumento y recurso para ser mejores en nuestra labor de defensores; una red que nos sirva también para fortalecer y expandir la institución dentro del espacio iberoamericano, sobre todo en aquellos países que debido a sus carencias estructurales y a sus problemas socioeconómicos, políticos e institucionales, necesitan más apoyo y cooperación desde el exterior para avanzar en la mejora de la calidad universitaria y en el respeto a los derechos humanos.

Potencialmente formarían parte de la RIDU las defensorías de más de 20 países que integran la comunidad iberoamericana de naciones; y suponiendo que las Defensorías Universitarias existentes en la actualidad dentro de este espacio se integrasen en la Red, el número de miembros de la misma rebasaría las 300 instituciones. En ese camino, España aportaría 69, Brasil 54, México (27) y Perú 18; en otros países latinoamericanos hay una o dos defensorías. El caso de Portugal merece una consideración especial puesto que, según las fuentes consultadas, el número de Provedorías existentes en estos momentos superaría ampliamente la centena, entre públicas y particulares.

Por otra parte, añade Argemiro, resultaría aconsejable que el modelo de asociación-organización a adoptar no se base en criterios excesivamente formales o burocráticos, sino que obedezca más bien a criterios flexibles y próximos al concepto de red, lo que en inglés se llama "community of practice". Un modelo de organización excesivamente formal puede, al menos en una primera etapa, dificultar tanto el proceso de constitución como el funcionamiento y viabilidad futura. Un modelo de gobernanza, inspirado en la noción de red, foro o plataforma, sustentado en una mínima y simple estructura organizativa y funcionando conforme a criterios de flexibilidad, inclusión, participación, pluralismo, transparencia y horizontalidad, podría resultar operativo. En este sentido quizás lo más aconsejable sea empezar por crear una herramienta o una plataforma que nos permita conocernos, comunicarnos e intercambiar conocimientos, experiencias y puntos de vista respecto de nuestro oficio y respecto también de la idea propuesta.

Es una lástima que de parte de algunas defensorías mexicanas se observe cierta resistencia a sumarse activamente para la constitución de RIDU, que se solicite discutir y analizar el formato y la estructura jurídica, que se detengan porque estimen que RIDU vendría a reducir el radio de acción de REDDU, que, por lo tanto, pueda suceder que próximamente se proclame el nacimiento oficial de RIDU, por ejemplo, en la próxima Sesión Ordinaria a realizarse el próximo mes de octubre en la Universidad Nacional de El Salvador, sin la participación de algunas de las 27 defensorías nacionales de REDDU. Ciertamente, quienes hemos estado trabajando de cerca con la intención de sumarnos a RIDU estamos seguros que este proyecto iberoamericano vendría a fortalecer y a ensanchar las plataformas comunes, a incrementar los recursos virtuales y las publicaciones en línea, amén de otros instrumentos vigentes en nuestras universidades.

Sin lugar a dudas, el valor agregado de RIDU consiste en que vendría a consolidar un trabajo conjunto que representaría, por tanto, mayor peso, presencia y firmeza de la labor humanista de las defensorías; comprometería una labor conjunta para informar, formar y defender las libertades, derechos y acciones de las comunidades estudiantiles, docentes y de personal administrativo; permitiría que las instituciones superiores y sus defensorías llegaran a una madurez natural y visible para la sociedad entera, lo que alentaría, como se ha reiterado en esta investigación, un desarrollo más respetuoso, responsable y congruente, lo que redundaría en un ejercicio democrático y en la consolidación de valores éticos institucionales como la igualdad de las y los universitarios, el diálogo como un modo de ejercer y encarar tanto el poder de la

Universidad, como el ejercicio libre, soberano y consciente de sus personas; dejaría abierta la puerta para continuar incrementando el número de oficinas defensoras en las instituciones superiores iberoamericanas, permitiría saber cuántas defensorías componen el padrón de RIDU. Los intercambios entre defensorías serían múltiples, permanentes y más sólidos. Lo más destacable es que la Defensoría Universitaria Iberoamericana se afianzaría en los distintos escenarios universitarios, académicos, institucionales y sociales de nuestras naciones.

3.4.4 Consideración personal respecto a RIDU

Antes de concluir el tópico principal de este capítulo, deseo apuntar una intuición que se enuncia en el título del libro. El encabezado de la obra es *Defensorías Universitarias Iberoamericanas*, porque todas las naciones y las gentes contenidas en la iberoamericanidad estamos estrechamente vinculados por muchos fenómenos, territoriales, históricos, culturales, idiosincráticos, filosóficos, políticos, sociales y universitarios; porque nuestras defensorías y nuestras Casas de Estudio comparten paralelismos, estilos de conceptualizar el ejercicio de las defensorías, los modos de cubrir y servir a las comunidades, estructuras orgánicas académicas, de investigación, de difusión y de vinculación con los pueblos, naciones, entidades de gobierno, etc. Es decir, es más lo que nos asemeja que lo que nos distingue, es más fuerte y antiguo lo que nos identifica como culturas y naciones, por nuestra lengua, cultura y modus operandi que lo que imaginamos. Todavía más, desde hace 500 años los continentes geográficos de Europa, léase España y Portugal, naciones ibéricas, y América “se encontraron, se reconocieron, y desde entonces se acompañan”⁴⁸, lo que presupone los otros fenómenos ya apuntados. Esto indica que los proyectos comunes actuales, como la Unión Iberoamericana de Universidades, con la participación de las cinco universidades más destacadas de Iberoamérica, y RIDU, no son ocurrencias del momento y de quienes han estado ahí con una representación institucional internacional, sino que es un proceso constante, permanente y consciente que venimos caminando y haciendo, unos al lado de otros, las naciones ibéricas con los países latinoamericanos, los gobiernos ibéricos de allá y los nuestros; indican que son el fundamento del predicado iberoamericano que tanto hemos escrito y repetido en esta publicación.

El último elemento que deseo señalar es que la historia común de la iberoamericanidad posee en común, también, a un precursor del Ombudsman internacional, un procurador, protector o defensor de *nuestras naciones*, porque lo mismo defendió los principios jurídicos del Descubrimiento, la Conquista y la Colonización, que la igualdad humana entre españoles y naciones americanas; que cobijó y valoró como la buena política, a las instancias de gobierno de la Corona que a las formas de gobierno de las naciones nativas, que denunció el maltrato, opresión y violencia de los conquistadores y se opuso a la perpetuidad de las Encomiendas. Fray Bartolomé de las Casas, como religioso, político y como ideólogo converso fue reconocido como Procurador, Protector y Defensor de los derechos humanos fundamentales de los pueblos de América, y, como sabemos, ejerció esa función en varios momentos de su vida. De lo anterior se desprende que, tanto la iberoamericanidad como la función y ejercicio de la defensoría en su sentido más extenso, son acciones que vienen desde lejos, que hemos convivido y compartido de muchas formas y que está ahí para seguir colaborando mutuamente.

Vamos a intentar un cierre de los contenidos de este capítulo, lo cual nos permitirá acercarnos a conocer la lógica de cómo se entrelazan y se comunican las y los defensores universitarios del planeta. Al nacimiento de las defensorías universitarias en el mundo, siguió la creación de

⁴⁸ O’Gorman, Edmundo, 1978, *La idea de historia del Descubrimiento de América*, UNAM, México.

organismos representativos, por ello encontramos que los primeros se gestan en las naciones con mayor arraigo del Ombudsman, Canadá, Europa, Estados Unidos, que podemos llamar pioneros; luego viene la integración por países. En México la REDDU, 2005, en España, la CEDU, 2007; recientemente Perú, 2017, que aún no crea su asociación nacional. El funcionamiento de estos organismos nacionales son el preámbulo para conectarse con otra entidad supranacional, como es el caso de RIDU, que vendría a significar la consolidación de las defensorías nacionales como sustento de esa entidad iberoamericana que hemos llamado RIDU.

Por otro lado, esa misma conjunción toma mayor sentido si vinculamos la iberoamericanidad de las dos zonas geográficas continentales, de España y Portugal, por Iberia, y todas las defensorías de América Latina y el Caribe, cuyo eje común es la americanidad, por ello, la nueva entidad que estamos construyendo se integra como expresión de la iberoamericanidad. Adicionalmente a esto, los capítulos IV y V permiten conectar el dato histórico primigenio, generador cultural de la iberoamericanidad, mediante la conquista de las naciones ibéricas sobre las latinoamericanas, por ello este libro lleva el sello y el nombre de Defensorías Universitarias Iberoamericanas.